

Enlace Comunal



LOS LÍDERES SOBRESALIENTES SALEN DE SU CAMINO PARA POTENCIAR EL AUTOESTIMA DE SU PERSONAL. SI LAS PERSONAS CREEN EN SÍ MISMAS, ES INCREÍBLE LO QUE PUEDEN LOGRAR".

SAM WALTON

Actuales dignatarios comunales de Casanare, se mantendrán hasta 2021



Con el objetivo de hacer claridad sobre la continuidad de los diferentes organismos de acción comunal del departamento, dado el impedimento para la realización de sus jornadas electorales en el presente año a raíz de la emergencia sanitaria COVID-19, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana expidió la Resolución No. 055 de 2020, mediante la cual se establecen medidas para garantizar la continuidad en el ejercicio de los cargos de los actuales dignatarios y directivos de cada organismo.

En ese sentido, la administración departamental definió que los directivos de los Organismos de Acción Comunal elegidos durante el período 2016 - 2020, permanecerán en su cargo "...hasta tanto se elijan democráticamente y se posesionen quienes han de reemplazarlos". Además, dispone que por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario se elaboren los actos administrativos de carácter individual a cada organismo comunal, dentro de los siguientes 15 días hábiles.

Así las cosas, y de acuerdo con la Resolución Departamental 043 de mayo 28 de 2020, los directivos de los organismos de primer grado (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria) ejercerán funciones hasta el 30 de junio de 2021, y los directivos de los organismos de segundo grado (Asociación de Juntas de Acción Comunal), hasta el 30 de agosto de 2021.

EDITORIAL

El Boletín Institucional Enlace Comunal es un documento informativo producido mensualmente, como parte de la estrategia de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Casanare y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Su publicación se hace de manera virtual en la página web www.casanare.gov.co

En el presente boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado de Casanare,

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de consulta y comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya al fortalecimiento administrativo, social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Es el tiempo de Casanare".

Salomón Andrés Sanabria Chacón
Gobernador de Casanare

Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Diana Lorena Parra García
Directora de Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas

Funciones de los dignatarios

PRESIDENTE:

- Es el representante legal de cada organismo comunal.
- Preside y dirige las reuniones de las mesas directivas y la mesa de la Asamblea General.
- Dirige los destinos de cada organismo comunal.
- Es uno de los delegados ante el organismo superior.

VICEPRESIDENTE

- Reemplaza al presidente en sus ausencias temporales o definitivas declaradas.
- Coordina las comisiones de trabajo.
- Rinde informes de gestión en asambleas ordinarias cuando se lo deleguen.

TESORERO

- Es el responsable del recaudo, cuidado y manejo de los recursos y bienes del organismo comunal.
- Lleva y responde por los libros de tesorería o caja general, bancos, caja menor e inventarios los registra y diligencia.
- Cobra oportunamente las contribuciones de afiliación, sostenimiento, multas y expedición de certificaciones según la cuantía que se establezca los estatutos.
- Abre y firma conjuntamente con el presidente cheques y documentos, que impliquen manejo de suma de dineros y bienes.

SECRETARIO

- Comunica la convocatoria a reuniones de asamblea general y junta directiva.
- Es el responsable del manejo y cuidado de libros de actas y afiliados.
- Lleva, custodia y organiza el archivo y documentos de la junta.

FISCAL

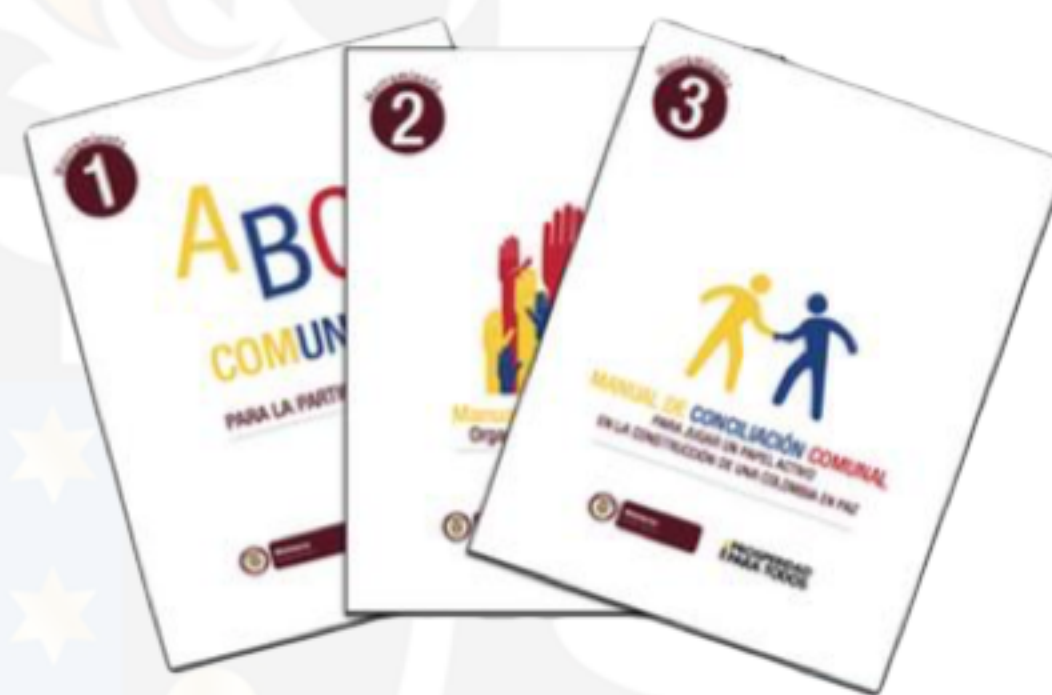
- Vela por el recaudo oportuno y cuidado de los bienes y dineros de la JAC, así como por su correcta utilización.
- Vigila al presidente y tesorero para que cobren oportunamente los aportes y donaciones que se le confieren a la JAC.
- Controla el manejo de bienes y recursos, presentando los informes requeridos por su competencia.
- Esta pendiente que se cumpla la ley comunal y el reglamento interno.
- Vela por el patrimonio de la JAC



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GobCasanare



Instagram
gob_casanare